

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

EXPTE. N° : 1343/E.M./96.-
SANCIONADA: 20 de Diciembre 1.996.-
PROMULGADA: 30-04-97
DECRETO N°: 229-97
ORDENANZA N°: 407/HCD/97.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio Financiero Año 1.996, para su ejecución en el Ejercicio Financiero del año 1.997.-

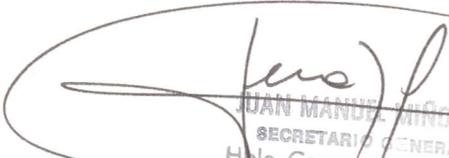
Artículo 2º) La presente Autorización tendra vigencia hasta el día 30 de abril de 1.997 inclusive.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste HCD, Don Juan Manuel Miñones.-

Artículo 4º) Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N°: 407/97, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cúmplido ARCHIVESE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante


JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

